

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONCESION LA PINTADA S.A.S reconoce que el consumo de Alcohol, Tabaco, y Sustancias Psicoactivas, afectan los ambientes de trabajo, el desempeño, la seguridad, la eficiencia y la productividad de los trabajadores, constituyéndose en amenaza para su integridad física y mental, por tal motivo establece que:

- ◆ Los trabajadores no pueden poseer, distribuir, vender o consumir sustancias alcohólicas y/o psicoactivas que generen dependencia, en horas laborales o dentro de las instalaciones de la empresa, vehículos o los sitios de obra.
- ◆ Se prohíbe el consumo de tabaco en zonas no permitidas dentro de las instalaciones de la empresa, vehículos o frentes de trabajo y sobre todo en los lugares de almacenamiento, cargue y descargue de productos o materiales inflamables o de alto riesgo de incendio.
- ◆ Se prohíbe presentarse al trabajo o laborar bajo los efectos de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.
- ◆ **CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.** se reserva el derecho de realizar muestras de alcohol en aliento y/o de consumo de sustancias psicoactivas o de convocar a terceros para que las hagan, durante el horario laboral, cuando se crea pertinente o en situaciones en que un trabajador directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas. Todo trabajador o contratista podrá ser sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo de alto riesgo. El incumplimiento de esta política, el rechazo a someterse a las pruebas de detección, así como de su resultado positivo, constituye causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato.
- ◆ Por motivos de relacionamiento y con autorización de la gerencia se podrán ingerir en eventos laborales, bebidas alcohólicas siempre y cuando no se manejen vehículos de la organización y siempre guardando una debida compostura que pueda afectar los resultados del evento

Es responsabilidad de cada empleado asegurarse que mientras esté en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.

Esta política también se aplicará a todos los contratistas y subcontratistas de **CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S**, por lo cual deberán estar comprometidos con la implementación de estas directrices dentro de sus organizaciones.



GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO

Gerente General
2020.

